

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO SIN SEGUNDA LICITACIÓN  
**DENOMINACIÓN:** CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. (CONTR 2020 195104 - LOTE 1)  
**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 599903  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (290,00 EUROS)  
**IVA:** SESENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (60,90 EUROS)  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (350,90 €).  
**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (290,00 EUROS)  
**ÓRGANO GESTOR PROPONENTE:** SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 2 de febrero del 2021 se formaliza el DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. (EXPT.E.: CONTR 2020 195401 ). LOTE N.º 1.

Según se establece en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del AM SERVICIOS POSTALES, convocado por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía(en adelante, PCAP): “(...) Una vez celebrado el acuerdo marco los órganos destinatarios definidos en la cláusula 2 del pliego podrán celebrar contratos basados en él.”

**SEGUNDO.-** Mediante memoria justificativa de fecha 17 de junio de 2024, por el Servicio de Recursos Humanos y Administración General de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera (en adelante, Agapa) se pone de manifiesto que precisa de la prestación de los servicios postales objeto del contrato para el envío de cartas certificadas con y sin acuse de recibo, telegramas y burofax, que son necesarios para garantizar el desarrollo habitual de los envíos de servicios postales, actividad que se encuadra en el desarrollo de sus funciones de AGAPA, en los siguientes términos:

- **OBJETO DEL CONTRATO:** servicios postales que se relacionan en el Acuerdo de Formalización entre SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E y la Junta de Andalucía, tal como cartas certificadas, telegramas, burofax y franqueo en destino que la empresa adjudicataria del AM SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E. ofrece para cubrir las necesidades postales de AGAPA.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 12 meses, a contar desde la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga, salvo que el gasto comprometido se agote con anterioridad al plazo indicado, en cuyo caso concluirá en ese momento.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		01/07/2024 18:48:12	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6QjWobB38l4HR5id9M1sfJEB7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se realizará en la Red de Laboratorios de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía incluidos en el facturable n° 9981184431, correspondientes a las siguientes direcciones:
  - Laboratorio Agroalimentario de Córdoba: Avda. Menéndez Pidal s/n. -14071. Córdoba.
  - Laboratorio Agroalimentario de Granada: Avda. de la Diputación, s/n Atarfe -18230. Granada.
  - Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Jerez: C\ Córdoba, 3 Jerez de la Frontera – 11405. Cádiz.
  - Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla: Avda. de Málaga, 21 - Apart. Correos 99- 14550. Montilla (Córdoba).
  - Laboratorio de Control Oficial Agroalimentario y Agrodanadero de Huelva: P.I. El Corchito, parcela 38-40, 21830 Bonares (Huelva).
  - Laboratorio de Control Oficial Agroalimentario y Agrodanadero de Sevilla: Ctra. de Utrera, Km. 1. Apartado 121, Montequinto - Dos Hermanas, 41089. Sevilla.
  - Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Cádiz: Parque Científico Tecnológico Agroindustrial, Av. de la Innovación, 5. CP: 11591, Jerez de la Frontera (Cádiz).
  - Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba: Ctra. Nacional IV. Madrid-Cádiz, Km. 395, 14014. Córdoba.
  - Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Granada: Camino del Jau, s/n. 18320, Santa Fe Granada.
  - Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Huelva: C/ Prolongación Calle Rodeo s/n 21200, Aracena. Huelva.
  - Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Jaén: Ctra. de Córdoba, s/n, Cerro de los Lirios 23005. Jaén.
  - Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Málaga: Ctra. de Cártama, Km. 12. Finca La Lira s/n 29591, Campanillas/Santa Rosalía, 29591. Málaga.
  - Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería: Autovía del Mediterráneo. Salida 420. 04745, La Mojenera (Almería).
  - Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén: GEOLIT Parque Científico y Tecnológico. C/ Sierra Morena, manzana 12B, 23620 Mengíbar (Jaén).

PRECIO DE ADJUDICACIÓN : DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (290,00 EUROS)

**TERCERO.-** Según se establece en el PCAP: “ *Con carácter general, los contratos basados se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecúe a las necesidades del organismo interesado del lote correspondiente, justificándolo debidamente en el expediente.*”

**CUARTO.-** El PCAP, asimismo, indica que la garantía definitiva general constituida por la persona propuesta para la adjudicación de cada lote responderá respecto de los incumplimientos tanto del acuerdo marco, como de los contratos basados de que se trate.

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta del Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de Personal, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, de 16 abril de 2021) y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 16.1.k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril,

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		01/07/2024 18:48:12	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw6QjWobB38l4HR5id9M1sfJEB7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## RESUELVO

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el presente contrato a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E por un importe de DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (290,00 EUROS), más el IVA legalmente aplicable.

El gasto se realizará de acuerdo con la siguiente distribución presupuestaria:

Importe IVA incluido	Anualidad	Aplicación presupuestaria	Denominación
146,20 €	2024	1439038340/G71X/22201/00.01	POSTALES Y MENSAJERÍA
204,70 €	2025	1439038340/G71X/22201/00.01	POSTALES Y MENSAJERÍA

**SEGUNDO.-** El plazo de ejecución será de 12 meses, a contar desde la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga, salvo que el gasto comprometido se agote con anterioridad al plazo indicado, en cuyo caso concluirá en ese momento.

**TERCERO.-** Se designa Responsable del Contrato a Dña. Matilde María Trujillo Guerra, Jefa del Servicio de Coordinación de Laboratorios.

**CUARTO.-** NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

Tal y como consta en el PCAP, el contrato basado se entenderá perfeccionado al ser notificada la Resolución de Adjudicación por medios electrónicos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE  
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA  
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		01/07/2024 18:48:12	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6QjWobB38I4HR5id9M1sfJEB7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	